

VI

Resolución relativa a la escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2014-2015 ¹

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Decide, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la escala de prorrateo aplicada a los mismos por las Naciones Unidas, adoptar el proyecto de escala de prorrateo para 2014-2015 que figura en la columna 3 del anexo II del presente informe ².

¹ Adoptada el 18 de junio de 2013.

² La escala de prorrateo a la que se refiere la resolución figura en el anexo II del segundo informe de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras, *Actas Provisionales* núm. 8-2 (Rev.), Conferencia Internacional del Trabajo, 102.^a reunión, Ginebra, 2013.